



ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía n.º 273/2016, de fecha 10 de octubre de 2016, se ha resuelto lo siguiente:

Vista la propuestas de miembros realizada, con el fin de que formen parte del Tribunal que realizará la selección de AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN CULTURA Y TURISMO para este Ayuntamiento en régimen de personal laboral Fijo, de conformidad con las bases aprobadas por Resolución de Alcaldía n.º 201-0032, de fecha 7 de febrero de 2017, y en uso de mis atribuciones,

RESUELVO

PRIMERO. Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

- Presidente: Fernando Calvo Cabezón.
- Suplente: Juan Antonio Berdón San Martín.
- Vocal: María José Varga Pecharroman.
- Suplente: Naiara Capelán Fernández.
- Vocal: Severino Hermosilla Fernández
- Suplente: Ángel Ramón Requejo Arranz.
- Vocal: Isabel Martínez Riberas.
- Suplente: Jorge Mallón Gil-Fournier.
- Secretario: María de la Vega Gutiérrez Reyes.
- Suplente: Rosa Portugal Calvo.

SEGUNDO. Comunicar la presente Resolución a los miembros designados para su conocimiento.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación del Tribunal.

CUARTO. La realización del primer ejercicio comenzará **el día 30 de octubre de 2017, a las doce horas, en el Centro Cívico de Roa**, debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa oficial correspondiente conforme a las bases. La no comparecencia del aspirante determinará su automática exclusión del proceso de selección.

Lo manda y firma La Alcaldesa, María del Carmen Miravalles García, en Roa, a 9 de octubre de 2017; de lo que, como Secretario - Interventor, doy fe..

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante La Alcaldesa de este Ayuntamiento de Roa, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del



**AYUNTAMIENTO DE
ROA DE DUERO**

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en en otra provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente.

En Roa, a 9 de octubre de 2017.

La Alcaldesa,

Fdo.: María del Carmen Miravalles García